



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

1 AUMENTO DEL CAPITAL
2 SUSCRITO Y REFORMA
3 DEL ESTATUTO SOCIAL
4 DE LA COMPAÑÍA **EXTRA-**
5 **PER S.A..**- CUANTÍA:
6 USD\$8.000,00.- En la
7 ciudad de Guayaquil,
8 República del Ecua-
9 dor, a los dieciocho
10 días del mes de octu-
11 bre del año dos mil
12 dos, ante mí, doctor
13 **VIRGILIO JARRÍN ACUN-**
14 **ZO**, Abogado y Notario
15 Público Décimo Tercero Interino de es-
16 te Cantón, comparece el señor **JUAN MAR-**
17 **CET GHIGLIONE**, de estado civil casado,
18 de profesión Ejecutivo, a nombre y en
19 representación de la compañía **EXTRAPER**
20 **S.A.**, en su calidad de Gerente Gene-
21 ral de dicha entidad y por lo tanto
22 como su Representante Legal, conforme
23 lo acredita con la copia de su Nom-
24 bramiento debidamente aceptado, inscri-
25 to y en plena vigencia que me presen-
26 ta y que se agrega como documento ha-
27 bilitante al final de esta escritura;
28 quien además interviene con la debida

E-1651
Mis Doc.
REF. ESTAT.
Mafer

1 autorización de la Junta General Extra-
2 ordinaria de Accionistas de la misma en
3 sesión celebrada el catorce de octu-
4 bre del dos mil dos, conforme lo acre-
5 dita con la copia certificada que me
6 presenta y que se agrega al final de
7 esta escritura como documento habili-
8 tante; el compareciente es de nacio-
9 nalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
10 domicilio y residencia en esta ciudad
11 de Guayaquil, con la capacidad civil y
12 necesaria para celebrar toda clase de
13 actos o contratos, y a quien de cono-
14 cerlo personalmente doy fe; bien ins-
15 truido sobre el objeto y resultados de
16 esta Escritura Pública de **AUMENTO DEL**
17 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATU-**
18 **TO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXTRAPER S.A.,**
19 a la que procede como ya queda indi-
20 cado, con amplia y entera libertad,
21 para su otorgamiento me presenta la mi-
22 nuta que es del tenor siguiente: "**SE-**
23 **ÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el
24 Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, una por la cual conste el au-
26 mento del capital suscrito y la refor-
27 ma del estatuto social de la compañía
28 **EXTRAPER S.A.,** al tenor de las si-

0000003



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 guientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVI-**
2 **NIENTE.-** Interviene en el otorgamiento
3 de la presente escritura pública el
4 señor Juan Marcet Ghiglione, en su ca-
5 lidad de Gerente General de la compa-
6 ñía **EXTRAPER S.A.**, conforme lo acredita
7 con la copia de su nombramiento de-
8 bidamente aceptado e inscrito en el
9 Registro Mercantil del cantón Guaya-
10 quil; y, debidamente autorizado por la
11 Junta General Extraordinaria de Accio-
12 nistas, celebrada el catorce de octu-
13 bre de dos mil dos, que se agrega e
14 incorpora a la presente escritura pú-
15 blica como documento habilitante. **SE-**
16 **GUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por escritura
17 pública otorgada ante el Notario Vigé-
18 simo Primero del cantón Guayaquil, Mar-
19 cos Díaz Casquete, el veinte de sep-
20 tiembre de mil novecientos noventa y
21 uno, e inscrita en el Registro Mercan-
22 til del cantón Guayaquil bajo el núme-
23 ro tres mil cuatrocientos sesenta y
24 siete (3.467) el veinticuatro de oc-
25 tubre de mil novecientos noventa y uno,
26 se constituyó la compañía **EXTRAPER S.**
27 **A.**, con domicilio en la ciudad de Gua-
28 yaquil y con un capital suscrito de DOS

1 MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00);
2 **B)** Luego mediante escritura pública
3 otorgada ante la Notaria Décimo Terce-
4 ra del cantón Guayaquil, Doctora Nor-
5 ma Plaza de García, el veintiuno de ju-
6 lio de mil novecientos noventa y cua-
7 tro e inscrita en el Registro Mercan-
8 til del cantón Guayaquil bajo el núme-
9 ro tres mil ciento diecisiete (3.117),
10 el seis de septiembre de mil nove-
11 cientos noventa y cuatro, aumentó su
12 capital en CUARENTA Y OCHO MILLONES DE
13 SUCRES (S/.48'000.000,00); **C)** Luego me-
14 diante escritura pública otorgada ante
15 la Notaria Décima Tercera del cantón
16 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Gar-
17 cía, el veinticuatro de septiembre de
18 mil novecientos noventa y ocho, e ins-
19 crita en el Registro Mercantil del can-
20 tón Guayaquil bajo el número mil cua-
21 trocientos cincuenta y seis (1.456), el
22 veinte de noviembre de mil novecien-
23 tos noventa y ocho, aumentó su capi-
24 tal en VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.
25 20'000.000,00), que sumados al capital
26 inicial y a los posteriores aumentos
27 posee en la actualidad un capital sus-
28 crito de SETENTA MILLONES DE SUCRES

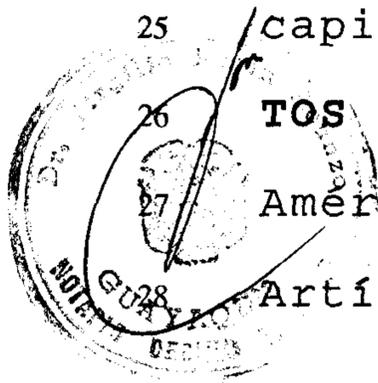
0000004



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 (S/.70'000.000,00), dividido en SETEN-
2 TA MIL (70.000) acciones ordinarias y
3 nominativas de un mil sucres (S/.
4 1.000,00) cada una de ellas; D) Luego
5 mediante escritura pública otorgada el
6 siete de noviembre de dos mil e ins-
7 crita en el Registro Mercantil del can-
8 tón Guayaquil bajo el número setenta y
9 cinco (75) el ocho de enero de dos mil
10 uno, realizó la conversión del capital
11 suscrito de la compañía de sucres a
12 dólares de los Estados Unidos de Amé-
13 rica; y, E) La Junta General Extraor-
14 dinaria de Accionistas de la compañía
15 **EXTRAPER S.A.**, celebrada el catorce de
16 octubre de dos mil dos, resolvió au-
17 mentar el capital social de la compa-
18 ñía en **OCHO MIL DÓLARES** de los Estados
19 Unidos de América (USD\$8.000,00), me-
20 diante la emisión de **DOSCIENTAS MIL**
21 (200.000) nuevas acciones de cuatro
22 centavos de dólar de los Estados Uni-
23 dos de América cada una (USD\$0.04), con
24 lo que la compañía contará con un
25 capital suscrito de **DIEZ MIL OCHOCIEN-**
26 **TOS DÓLARES** de los Estados Unidos de
27 América (USD\$10.800,00) y reformar el
Artículo Quinto del estatuto social de



1 la compañía en los términos acordados
2 en la Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas anteriormente mencionada.

4 **TERCERA: DECLARACIÓN ESPECIAL.**- Con los
5 antecedentes expuestos el señor Juan
6 Marcet Ghiglione, a nombre y en re-
7 presentación en su calidad de Gerente
8 General de la compañía **EXTRAPER S.A.**,
9 declara que se eleva a escritura pú-
10 blica la Resolución de la Junta Gene-
11 ral Extraordinaria de Accionistas, ce-
12 lebrada el catorce de octubre de dos
13 mil dos, que resolvió aumentar el ca-
14 pital suscrito de la compañía en **OCHO**
15 **MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de
16 América (USD\$8.000,00), mediante la emi-
17 sión de **DOSCIENTAS MIL** (200.000) nue-
18 vas acciones de cuatro centavos de dó-
19 lar de los Estados Unidos de América
20 cada una (USD\$0.04), con lo que la com-
21 pañia contará con un capital suscri-
22 to de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES** de
23 los Estados Unidos de América (USD
24 \$10.800,00); y, reformar el Artículo
25 quinto del estatuto social de la com-
26 pañia en los términos acordados en la
27 Junta General Extraordinaria de Accio-
28 nistas, anteriormente mencionada. Los

Guayaquil, Agosto 17 de 1998

Señor
JUAN MARCET GHIGLIONE
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "Extraper S.A.", en su reunión celebrada el día 11 de Agosto de 1998, tuvo a bien nombrar a usted para el cargo de Gerente General, de esta compañía por el periodo Estatutario de cinco años que comenzarán desde el día de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

Sus atribuciones y deberes están determinados en el art. 27 de los Estatutos de esta compañía, y tiene la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la misma.

Esta compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz el 20 de Septiembre de 1991, e inscrita el 24 de Octubre de ese mismo año en el Registro Mercantil de este cantón.

Atentamente

Ernesto Paladines Mosquera
Ernesto Paladines Mosquera
RESIDENTE DE LA JUNTA

JUAN MARCET GHIGLIONE
Ecuatoriano CC.09-03772101
URB.RIO GRANDE calle
Santiago de Campostella # 44
(Vía a Samborondon)

Declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "Extraper S.A.", para el que he sido designado.

Guayaquil, Agosto 17 de 1998

Juan Marcet Ghiglione
Juan Marcet Ghiglione

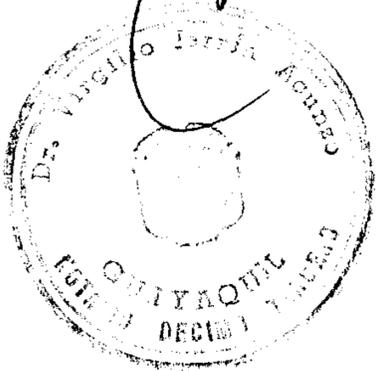


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 73976 Registro Mercantil No.
19139 Repertorio No. 28723
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Septiembre de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EXTRAPER S. A., CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE
DE DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dos, a las 13H00, en el local social de la compañía, situado en Pedro Carbo No.1013 y Colón, se reúnen todos los accionistas de la compañía **EXTRAPER S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Aumento del capital suscrito y reforma del estatuto.- Los accionistas presentes son: Las compañías "**SKANBANHOF OVERSEAS CORP**", representada por el señor Werner Gansauer Bittner, propietaria de cincuenta y seis mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una; y, **EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.**, representada por la señora Jackeline Guachambo Palacios, propietaria de trece mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Ernesto Paladines Mosquera, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Juan Marcet Ghiglione, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando que es conveniente para el giro económico que mantiene la compañía, y los intereses de sus accionistas, aumentar el capital de la misma, en **OCHO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, parte del cual es cancelado con la Capitalización de las Utilidades no Distribuidas del año 2001 por **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América, acogiéndose a las disposiciones que trata el literal b) del Art. 23 de la Ley Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de mayo de 2001, reformatorio del artículo innumerado a continuación del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que las sociedades que reinviertan las utilidades que obtengan podrán beneficiarse con una reducción de 10% en la tarifa del impuesto a la renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de reinversión; y, la diferencia con cargo a la Cuenta Reservas de Capital la cantidad de **QUINIENTOS ONCE 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en **OCHO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y que se cancela en la forma referida.- A



Foja 2 de 3

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRAPER S. A.

continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías las acciones deben atribuirse a los accionistas en proporción a los que en la actualidad poseen conformen se detallan a continuación: **"SKANBANHOF OVERSEAS CORP"**, se le asigna la cantidad de ciento sesenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una; y, a **EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.**, se le asigna la cantidad de treinta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la forma de pago de las **DOSCIENTAS MIL** nuevas acciones que hacen las compañías **"SKANBANHOF OVERSEAS CORP"** y **EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.**- El Presidente de la Junta señala que con la asignación de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital que se aprueba los accionistas de la compañía pasan a ser propietarios de la acciones que conforman el capital de la compañía en la siguiente forma: **"SKANBANHOF OVERSEAS CORP"** doscientas dieciocho mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una; y, **EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.** cincuenta y un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una.- En razón del aumento del capital suscrito la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **DOSCIENTOS SETENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una, numeradas del cero cero uno a la doscientos setenta mil inclusive.- Cada acción que tuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrá derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones contendrá las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.**- No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto el accionista concurrente, el Presidente y Secretario.- f) p. **"SKANBANHOF OVERSEAS CORP."** Werner Gansauer Bittner.- f) p. **EQUIPOS Y PREDIOS C. LTDA.** Jackeline Guachambo Palacios.- f) Juan Marcet Ghiglione.- f) Ernesto Paladines Mosquera.-

0000008



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 accionistas que se acogen al derecho de
2 preferencia y suscriben el aumento de
3 capital son de nacionalidad panameña la
4 compañía "SKANBANHOF OVERSEAS CORP" y
5 ecuatoriana la compañía EQUIPOS Y PRE-
6 DIOS C.LTDA. **CUARTA: DECLARACIÓN ESPE-**
7 **CIAL.-** El compareciente señor Juan Mar-
8 cet Ghiglione, en su calidad de Geren-
9 te General y representante legal de la
10 compañía **EXTRAPER S.A.**, declara **BAJO**
11 **JURAMENTO**, que se encuentra correcta-
12 mente integrado el aumento de capital,
13 cumpliendo de esta manera con el Ar-
14 tículo once (11) de la Resolución nú-
15 mero once (11), dictada por el señor
16 Superintendente de Compañías el veinti-
17 siete de agosto de mil novecientos no-
18 venta y tres. Así mismo declara **BAJO**
19 **JURAMENTO**, que la compañía antes indi-
20 cada no es contratista de ninguna obra
21 pública que corresponda al Estado o a
22 cualesquiera de sus Instituciones.-
23 Sírvase usted señor Notario, agregar
24 las demás cláusulas de estilo para la
25 completa validez de la presente es-
26 critura.- (firmado).- Abogado Rolando
27 García Macías.- Registro nueve mil qui-
28 nientos once".- **(HASTA AQUÍ LA MINU-**

1 **TA)**.- Quedan agregados a mi Registro
2 formando parte integrante de la presen-
3 te escritura pública el Nombramiento
4 del Representante Legal de la compañía
5 **EXTRAPER S.A.** y la copia certificada
6 del Acta de Junta General Extraordi-
7 naria de Accionistas de dicha empre-
8 sa.- El otorgante me presentó sus res-
9 pectivos documentos de identificación
10 personal.- Leída que le fue la presente
11 escritura, de principio a fin y en alta
12 voz por mí el Notario, al intervi-
13 niente; éste la aprobó en todas y cada
14 una de sus partes, se afirmó, ratifi-
15 có y firma, en unidad de acto y conmi-
16 go el Notario de todo lo cual **DOY FE.**

17
18
19
20 **P) COMPAÑÍA EXTRAPER S.A.**

21 **F) SR. JUAN MARCET GHIGLIONE**

22 **GERENTE GENERAL**

23 C.C. # 0903772101

24 C.V. # _____

25 RUC. # 0991179011001

0000009

otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXTRAPER S.A., que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dos.-

Virgilio Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de Octubre del 2002, de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0009638 de fecha 18 de Diciembre del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 18 de Diciembre del 2002.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

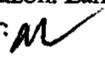
0000010

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0009638**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **EXTRAPER S.A.**; de fojas **20.926 a 20.941**, número **1.721** del Registro Industrial y anotada bajo el número **37.531** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintitrés de Diciembre del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCÍA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 39098
Legal: Zoila Cedeño
Amanuense- Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000011

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0009638, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil el 18 de Diciembre del 2002, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada EXTRAPER S.A., otorgada ante mí, el 20 de septiembre de 1991.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil dos.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

